



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 3593/2024

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 NUMERAL 2, INCISO "C" POR URGENCIA IMPOSTERGABLES DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 PERFILADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE – INTENCIÓN DE COMPRAS 511

Villa Curuguaty, 6 de Diciembre de 2.024.

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual recomienda a este Ejecutivo Municipal la realización de Contratación **por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Difusión Posterior**, para la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 PERFILADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE – INTENCIÓN DE COMPRAS 511**, y;

CONSIDERANDO: Que la Resolución DNCP 4401/23 artículo 93 dispone: "El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento.-----"

POR TANTO: son atribuciones del Intendente según la Ley 3966/10 en su Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;

En uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE VILLA CURUGUATY

RESUELVE:

Art.1°) ACREDITAR el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE previsto en el **Artículo 40, numeral 2 inciso "c"** de la ley N° 7021/22 **por URGENCIA IMPOSTERGABLE y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a efectuar procedimientos de **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 PERFILADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE – INTENCIÓN DE COMPRAS 511**-----

Art.2°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 PERFILADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA COLONIA CARRO CUE**-----

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramirez
Secretaría General



Sr. Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal